

300-DIREG-

Barranquilla, 17 septiembre de 2021

INPEC 17-09-2021 09:42  
 Al Contestar Cite Este No. 2021E0189041 Folio Anex@FAB  
 ORIGEN: 300-ARTAH-ÁREA DE TALENTO HUMANO - EDISON RICARDO CASTAÑEDA HINDEARI  
 DESTINO: 300-DIRECCION REGIONAL NORTE - MARIA ALEXANDRA GARCIA FORERO  
 ASUNTO: SOLICITUD NECESIDADES, EJECUCION DE LA RESOLUCION No. 006138 DE 23 DE  
 OBS:

2021E0189041



**MARIA ALEXANDRA GARCIA FORERO**

Directora Regional Norte 3

INPEC

**Asunto:** Solicitud Necesidades, ejecución de la Resolución No. 006138 de 23 de agosto de 2021.

Por medio del presente me dirijo a su despacho con el fin de plantear las necesidades para la ejecución de la Resolución No. 006138 de 23 de agosto de 2021, mediante la cual se asignaron recursos a la Dirección Regional Norte, con posición de catálogo A-02-02-02-008-005-Rec 10 **SERVICIOS DE SOPORTE**, se destinó la suma de \$2.499.571,20 para "CONTRATAR EL SERVICIO DE DESINFECCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS Y ROEDORES PARA LAS AREAS ADMINISTRATIVAS DEL EPMSC BARRANQUILLA Y LA CMS BARRANQUILLA".

Las actividades de control higiénico sanitario y específicamente el control de plagas y roedores, hacen parte de los programas ambientales establecidos en el Manual para la implementación del Plan de Gestión Ambiental de Instituto.

Por lo tanto, se hace necesario garantizar el desarrollo de esta actividad en las áreas administrativas del **EPMSC Barranquilla y la CMS Barranquilla**, ya que la presencia de roedores (principalmente) genera riesgos para la salud de los funcionarios del Instituto y han ocasionado varios inconvenientes en los archivos. Asimismo, también se hace necesaria la desinfección de las áreas debido a la presencia de brotes de enfermedades infectocontagiosas y del virus Covid 19.

ESTABLECIMIENTO	AREA TOTAL A DESINFECTAR	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (100M2)	VALOR TOTAL
CMS BARRANQUILLA	1776 M2	17,76	\$ 48.000,00	\$ 852.480,00
EPMSC BARRANQUILLA	2600 M2	26	\$ 48.000,00	\$ 1.248.000,00
IVA	0	1	\$ 399.091,20	\$ 399.091,20
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 2.499.571,20</b>

El servicio se debe desarrollar en tres etapas: limpieza previa, la actividad de desinfección y el manejo de residuos.

1. **Limpieza:** previa a la desinfección

2. **Desinfección:**

- 2.1. De pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas con productos de uso doméstico o industrial.
- 2.2. Control de roedores e insectos.
- 2.3. Las empresas especializadas deben contar con un concepto sanitario expedido por las Direcciones Territoriales de la ciudad correspondiente a donde se va a realizar la jornada de desinfección, o quien expida la autorización o certificado para ejecutar esta actividad.

- 2.4. Los insumos utilizados deben contar con especificación de dosis, naturaleza química, así como con la hoja de seguridad, en donde se pueda evidenciar la información básica del insumo a utilizar, su uso y que hacer en caso de emergencia.
- 2.5. Contemplar un procedimiento en la aplicación ambiental de los insumos usados en la jornada de desinfección, los cuales no perjudiquen la salud humana.

### 3. Manejo de residuos

- 3.1. Recolección, almacenamiento, organización y evacuación
- 3.2. Clasificación y separación (basuras inorgánicas, basura sanitaria, residuos orgánicos)
- 3.3. Uso de bolsas de residuos peligrosos.

El personal que prestará el Servicio de Desinfección debe cumplir con los siguientes mínimos, de conformidad con las Consideraciones del Decreto 666, 677 y 679 de 2020 Ministerio de Salud y Protección Social.

- a) Contar como mínimo con monogafas y tapabocas, adicionalmente con respirador N95 (mascarilla respiratoria) y/o mascarilla facial y/o careta protectora.
- b) Contar como mínimo con guantes de nitrilo desechables y/o guantes de neopreno.
- c) Contar como mínimo con delantal impermeable desechable, adicionalmente con blusa y pantalón anti fluido y/u overol anti fluido y/u overol blanco desechable Tyveck.
- d) Contar con zapatos antideslizantes y/o botas de seguridad.
- e) Contar con un manual de entrenamiento acerca de colocación y retiro del EPI para el personal.

Por lo anterior se solicita la expedición del concepto financiero, concepto jurídico y del Certificado de Disponibilidad Presupuestal por valor de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$2.499.571,20)** el cual amparará el proceso de contratación.

Atentamente,

  
**JAVIER DE LA HOZ AVILA**  
Responsable Talento Humano  
Regional Norte INPEC

Barranquilla, 17 de septiembre de 2021

Señor  
**FRANCISCO JOSE BARRETO FANDIÑO**  
Responsable Área Gestión Corporativa  
Regional

INPEC 17-09-2021 10:35  
Al Contestar Cite Este No.: 2021IE0189191 Fol:1 Anex:0 FA:0  
ORIGEN 300-DIRECCION REGIONAL NORTE. / MARIA ALEXANDRA GARCIA FORERO  
DESTINO 300 AGFCC-AREA GESTION CORPORATIVA / FRANCISCO JOSE BARRETO FANDIÑO  
ASUNTO SOLICITUD CDP NECESIDADES DE EJECUCION PRESUPUESTAL RESOLUCION 006138 DEL  
085

2021IE0189191



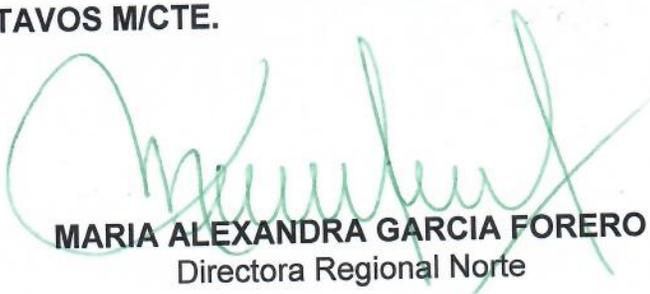
**Asunto:** Solicitud CDP necesidades de ejecución presupuestal Resolución 006138 del 23 de agosto de 2021

Cordial saludo,

De manera atenta y en atención a la solicitud presentada por el Área de Talento Humano Regional Norte mediante oficio 2021IE189041, para la ejecución presupuestal de la Resolución 006138, con posición de catálogo A-02-02-02-008-005. De la cual se destinó la suma de **(\$2.499.571,20) DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTAY NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE**, para contratar **"EL SERVICIO DE DESINFECCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS Y ROEDORES PARA LAS AREAS ADMINISTRATIVAS DEL EPMSB BARRANQUILLA Y EL CMS BARRANQUILLA"**.

Por lo anterior solicito se expida CDP por valor **(\$2.499.571,20) DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTAY NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE**.

Atentamente,

  
**MARIA ALEXANDRA GARCIA FORERO**  
Directora Regional Norte

Fecha: 17/09/2021



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Compromete

Unidad Ejecutora:  
 Unidad - Cuenta:  
 Ejercicio Financiero:  
 Fecha y Hora Generado:

Mhfbaret  
 12-08-00-300  
 2021-10-20-11:52 a.m.  
 FRANCISCO JOSE BARRETO FANDINO  
 DIRECCION REGIONAL NORTE N° 3  
 BARRANQUILLA

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Número:	Fecha Registro:	Unidad / Subunidad ejecutora:	Tipo:	Uso Caja Menor	Ninguno
9721	2021-09-17	12-08-00-300 DIRECCION REGIONAL NORTE N° 3 BARRANQUILLA	Generado	2 499 571,20	0,00
<b>Vigencia Presupuestal</b>	<b>Estado:</b>			<b>Saldo x Comprometer:</b>	<b>Vr. Bloqueado</b>
Actual	Generado			2 499 571,20	0,00
<b>Valor Inicial:</b>	<b>Valor Total Operaciones:</b>				
2 500 000,00					

**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

Número:	Fecha Registro:	Número:	Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:
9721	2021-09-17			

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
12-08-00-300 DIRECCION REGIONAL NORTE N° 3 BARRANQUILLA	A-02-0240-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF	2021-10-20	2 500 000,00	-428,80			
					<b>Total:</b>	2 500 000,00	-428,80	2 499 571,20	2 499 571,20	0,00

**Objeto:** CDP PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE DESINFECTACION Y CONTROL DE PLAGAS Y ROEDORES PARA LAS AREAS ADMINISTRATIVAS DE LA DIRECCION REGIONAL NORTE Y ESTABLECIMIENTOS ADSCRITOS RESOLUCION 6138 DEL 23/08/2021

*[Firma manuscrita]*

Firma Responsable

Barranquilla,

Doctora  
**MARIA ALEXANDRA GARCIA FORERO**  
Directora Regional Norte

2021IE0214678



INPEC 20-10-2021 15:42  
Al Contestar Cite Este No.: 2021IE0214678 Fol:1 Anex:0 FA:0  
ORIGEN 300 AGECO-AREA GESTION CORPORATIVA / BENJAMIN OMAR FLOREZ BARROS  
DESTINO 300\*-DIRECCION REGIONAL NORTE. / MARIA ALEXANDRA GARCIA FORERO  
ASUNTO CONCEPTO  
OBS CONCEPTO FINANCIERO JURIDICO CONTRATACION CONTROL DE PLAGAS

Asunto: Concepto Financiero y Jurídico contratación de necesidades según Resolución No. 006138 de 23 de agosto de 2021, Rubro Servicios de Soporte.

Mediante Resolución No. 006138 del 23-08-2021 se asignaron recursos a la Regional Norte, con posición de catálogo: A-02-02-02-008-005, Rec 10, Bsitem 401, Servicios de Soporte, de los cuales se destinó la suma de **\$2.499.571,20** para "CONTRATAR EL SERVICIO DE DESINFECCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS Y ROEDORES PARA LAS AREAS ADMINISTRATIVAS DEL EPMSC BARRANQUILLA Y LA CMS BARRANQUILLA", por lo que se procede a emitir de manera conjunta el siguiente concepto financiero y jurídico, con el fin que sea tenido en cuenta en la elaboración de los documentos del proceso de contratación:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
"CONTRATAR EL SERVICIO DE DESINFECCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS Y ROEDORES PARA LAS AREAS ADMINISTRATIVAS DEL EPMSC BARRANQUILLA Y LA CMS BARRANQUILLA"	Aplica IVA a la tarifa general.	Retención en la fuente por servicios, Rete IVA, Rete ICA y demás descuentos por ley Nacionales y Distritales a las que allá lugar.

**MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y TIPO DE CONTRATO:**

El Gobierno Nacional mediante el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019, adicionó el párrafo tercero al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, señalando que: "...En aquellos eventos en que las entidades estatales deban contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes que se encuentren en un acuerdo marco de precios y cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, las entidades deberán realizar la adquisición a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que el bien o servicio esté disponible por ese medio. Las entidades que no se encuentren obligadas a hacer uso del acuerdo marco de precios igualmente podrán utilizar esta figura antes que la selección por mínima cuantía."

De acuerdo con lo anterior, existe una disposición legal que establece que las entidades estatales que deban contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes cuyo presupuesto del proceso de contratación no sea mayor al 10% del valor definido para la menor cuantía de la Entidad Estatal, deberán verificar si en los acuerdos marco dispuestos por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, está disponible el bien o servicio requerido por la Entidad, caso en el cual, deberán contratar a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Teniendo en cuenta que los bienes a adquirir son de características técnicas uniformes, se verificó en la página web de Colombia Compra Eficiente [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) la lista de Acuerdos Marco y existe vigente el Acuerdo Marco de Precios para el servicio a adquirir, por lo cual se realizará la compra a través de dicho Acuerdo y se acatarán las condiciones técnicas del mismo.

Se verifica en el SECOP II y la presente contratación a celebrar se encuentra publicada en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2021.

El contrato a celebrar es de PRESTACIÓN DE SERVICIOS de acuerdo con el objeto.

El presente concepto se tendrá en cuenta, siempre que exista el respectivo CDP, entre otros documentos.

Atentamente,

  
**LUCÉNITH VILLEGAS URIBE**  
Prof. Univ. Grado 11 (e) Perfil Contable  
Regional Norte  
**Concepto Financiero**

  
**BENJAMIN OMAR FLÓREZ BARROS**  
Prof. Univ. Grado 11 (e) Gestión Corporativa  
Regional Norte  
**Concepto Jurídico**

**ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE DESINFECCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS Y ROEDORES PARA LAS AREAS ADMINISTRATIVAS DEL EPMSC BARRANQUILLA Y LA CMS BARRANQUILLA**

**TABLA DE CONTENIDO**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD .....	1
2. OBJETO .....	2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN .....	2
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS .....	2
5. CONCEPTO FINANCIERO .....	4
6. ESTUDIO DE MERCADO .....	4
7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO .....	8
8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL .....	8
9. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO .....	8
10. FORMA DE PAGO .....	8
11. DOMICILIO CONTRACTUAL .....	9
12. LUGAR DE EJECUCIÓN .....	9
13. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR .....	9
14. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.....	11
15. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO .....	12
16. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO .....	12
17. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.....	12
19. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.....	13
20. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD.....	13
21. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO .....	13

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – Regional Norte INPEC, con POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-02-008-005-Rec 10 **SERVICIOS DE SOPORTE**, se procede a realizar los siguientes estudios previos para **CONTRATAR EL SERVICIO DE DESINFECCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS Y ROEDORES PARA LAS AREAS ADMINISTRATIVAS DEL EPMSC BARRANQUILLA Y LA CMS BARRANQUILLA.**

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

Las actividades de control higiénico sanitario y específicamente el control de plagas y roedores, hacen parte de los programas ambientales establecidos en el Manual para la implementación del Plan de Gestión Ambiental de Instituto.

Por lo tanto, se hace necesario garantizar el desarrollo de esta actividad en las áreas administrativas del **EPMSC Barranquilla y la CMS Barranquilla**, ya que la presencia de roedores (principalmente) genera riesgos para la salud de los funcionarios del Instituto y han ocasionado varios inconvenientes en los archivos. Asimismo, también se hace necesaria la desinfección de las áreas debido a la presencia de brotes de enfermedades infectocontagiosas y del virus Covid 19.

Teniendo en cuenta que mediante Resolución No. 006138 de 23 de agosto del 2021, la Dirección General de INPEC asigno recursos a la Dirección Regional Norte, con posición de catálogo A-02-02-02-008-005-Rec 10

**SERVICIOS DE SOPORTE**, para CONTRATAR EL SERVICIO DE DESINFECCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS Y ROEDORES PARA LAS AREAS ADMINISTRATIVAS DEL EP MSC BARRANQUILLA Y LA CMS BARRANQUILLA, se procede a realizar el presente estudio previo.

Finalmente, se confirma que la necesidad a satisfacer esta contingencia, se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Regional Norte del INPEC, información que puede ser verificada a través de la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

## **2. OBJETO**

CONTRATAR EL SERVICIO DE DESINFECCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS Y ROEDORES PARA LAS AREAS ADMINISTRATIVAS DEL EP MSC BARRANQUILLA Y LA CMS BARRANQUILLA

## **3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.**

El Gobierno Nacional mediante el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019, adicionó el párrafo tercero al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, señalando que:

"...En aquellos eventos en que las entidades estatales deban contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes que se encuentren en un acuerdo marco de precios y cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, las entidades deberán realizar la adquisición a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que el bien o servicio esté disponible por ese medio. Las entidades que no se encuentren obligadas a hacer uso del acuerdo marco de precios igualmente podrán utilizar esta figura antes que la selección por mínima cuantía."

De acuerdo con lo anterior, existe una disposición legal que establece que las entidades estatales que deban contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes cuyo presupuesto del proceso de contratación no sea mayor al 10% del valor definido para la menor cuantía de la Entidad Estatal, deberán verificar si en los acuerdos marco dispuestos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, está disponible el bien o servicio requerido por la Entidad, caso en el cual, deberán contratar a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Teniendo en cuenta que los bienes y/o servicios a adquirir son de características técnicas uniformes, se verifico en la página web de Colombia Compra eficiente [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) la lista de acuerdos Marcos y existe el IAD Covid 19 (Servicio de desinfección de oficinas y vehículos), el cual permitirá a la entidad para CONTRATAR EL SERVICIO DE DESINFECCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS Y ROEDORES PARA LAS AREAS ADMINISTRATIVAS DEL EP MSC BARRANQUILLA Y LA CMS BARRANQUILLA, se realizará la compra a través del Acuerdo Marco Vigente.

## **4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS**

- a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, CONTRATAR EL SERVICIO DE DESINFECCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS Y ROEDORES PARA LAS AREAS ADMINISTRATIVAS DEL EP MSC BARRANQUILLA Y LA CMS BARRANQUILLA, está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Productos
76101503	F Servicios	76	10	15	03
		Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos.	Servicios de descontaminación	Desinfección	Servicios de desinfección y desodorización.
72102103	F Servicios	72	10	21	03
		Servicios de, edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones y reparaciones.	Control de plagas	Servicios de exterminación o fumigación

**b) Condiciones Técnicas Exigidas**

Las siguientes son las especificaciones técnicas que el proponente debe satisfacer para CONTRATAR EL SERVICIO DE DESINFECCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS Y ROEDORES PARA LAS AREAS ADMINISTRATIVAS DEL EPSC BARRANQUILLA Y LA CMS BARRANQUILLA.

DESCRIPCIÓN	ESTABLECIMIENTO	AREA TOTAL A DESINFECTAR	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (100M2)	VALOR TOTAL
Desinfección de oficinas 100 (cien) metros cuadrados	CMS BARRANQUILLA	1776 M2	17,76	\$ 48.000,00	\$ 852.480,00
Desinfección de oficinas 100 (cien) metros cuadrados	EPSC BARRANQUILLA	2600 M2	26	\$ 48.000,00	\$ 1.248.000,00
IVA		0	1	\$ 399.091,20	\$ 399.091,20
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 2.499.571,20</b>

El servicio se debe desarrollar en tres etapas: limpieza previa, la actividad de desinfección y el manejo de residuos.

**1. Limpieza:** previa a la desinfección

**2. Desinfección:**

- 2.1. De pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas con productos de uso doméstico o industrial.
- 2.2. Control de roedores e insectos.
- 2.3. Las empresas especializadas deben contar con un concepto sanitario expedido por las Direcciones Territoriales de la ciudad correspondiente a donde se va a realizar la jornada de desinfección, o quien expida la autorización o certificado para ejecutar esta actividad.
- 2.4. Los insumos utilizados deben contar con especificación de dosis, naturaleza química, así como con la hoja de seguridad, en donde se pueda evidenciar la información básica del insumo a utilizar, su uso y que hacer en caso de emergencia.
- 2.5. Contemplar un procedimiento en la aplicación ambiental de los insumos usados en la jornada de desinfección, los cuales no perjudiquen la salud humana.

**3. Manejo de residuos**

- 3.1. Recolección, almacenamiento, organización y evacuación
- 3.2. Clasificación y separación (basuras inorgánicas, basura sanitaria, residuos orgánicos)

### 3.3. Uso de bolsas de residuos peligrosos.

El personal que prestará el Servicio de Desinfección debe cumplir con los siguientes mínimos, de conformidad con las Consideraciones del Decreto 666, 677 y 679 de 2020 Ministerio de Salud y Protección Social.

- Contar como mínimo con monogafas y tapabocas, adicionalmente con respirador N95 (mascarilla respiratoria) y/o mascarilla facial y/o careta protectora.
- Contar como mínimo con guantes de nitrilo desechables y/o guantes de neopreno.
- Contar como mínimo con delantal impermeable desechable, adicionalmente con blusa y pantalón anti fluido y/u overol anti fluido y/u overol blanco desechable Tyveck.
- Contar con zapatos antideslizantes y/o botas de seguridad.
- Contar con un manual de entrenamiento acerca de colocación y retiro del EPI para el personal

## 5. CONCEPTO FINANCIERO

Según oficio No. 2021IE0214678 de 20 de octubre de 2021, suscrito por la Responsable del Perfil Contable de la Regional Norte, el concepto financiero que se tendrán en cuenta es:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
CONTRATAR EL SERVICIO DE DESINFECCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS Y ROEDORES PARA LAS AREAS ADMINISTRATIVAS DEL EPMSC BARRANQUILLA Y LA CMS BARRANQUILLA.	Aplica IVA tarifa general.	Retención en la fuente por servicios, Rete ICA, Rete IVA. Y demás descuentos de ley.

## 6. ESTUDIO DE MERCADO

### 6.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC- Regional Norte procederá a la elaboración, del análisis del sector, y dejar constancia mediante el presente documento.

Durante la pandemia las personas y empresas se dieron cuenta de la importancia de hacer una buena limpieza y desinfección de los espacios y de que es necesario contar con productos de buena calidad y que ahorrar en este aspecto no es tan conveniente, comentó Sergio Rueda, director administrativo de Industrias Biggest del Grupo Empresarial Casalimpia.

Para Rueda, otro elemento al que las personas prestaron mayor atención fue la composición de los productos y las materias primas utilizadas, dando mayor prioridad a los desinfectantes y antibacteriales.

Precisamente, en el caso de Unilever, los productos con componentes antibacteriales se llevaron la atención de los consumidores durante la crisis.

“Desde la llegada de la pandemia aumentó la demanda por nuestros detergentes, lavalozas, limpiapisos; como Fab, Aromatel antibacterial y la marca 3D con cualidades antibacteriales. Creemos que, inclusive después de la pandemia, muchos de los hábitos que los colombianos adoptaron relacionados con aseo e higiene se mantendrán”, comentó Manuel José Madero, vicepresidente de mercadeo Home Care & Personal Care de Unilever.

Sobre el buen panorama del sector coincidió Mauricio Trujillo, socio de Grupo Hada, quien señaló que la preocupación por la limpieza se mantendrá durante este año. "Con la pandemia subió el consumo de productos de aseo personal y aseo del hogar, por el énfasis que se le puso a la limpieza y prevemos que es un tema que llegó para quedarse. El consumo va a subir y se va a mantener arriba, desde Grupo Hada esperamos un crecimiento de un 15% en volumen", añadió Trujillo.

Según estimaciones de Euromonitor, compiladas por la Cámara Industria Cosmética y Aseo de la Andi, se espera que el mercado de aseo alcance \$3.273 millones este año con un incremento de 4,5% frente a \$3.131 millones de 2020. (La Republica)

## 6.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

### ANÁLISIS DE LA OFERTA

La higiene y desinfección de superficies se ha vuelto imprescindible en la nueva cotidianidad y el sector se ha convertido en esencial. Empresas como Grupo SIFU, Ferrovial, ILUNION Facility Services, Grupo Elis Pest Control y Grupo Vectalia, hablaron de protocolos, factores claves, desinfección, futuro y presente.

#### Higiene y desinfección: factores claves

Con toda rotundidad podemos y debemos afirmar que una desinfección nunca será completamente correcta si previamente no hay una limpieza adecuada. "Cualquier proceso de limpieza y desinfección, para efectuarlo con las máximas garantías, como bien indica su nombre, es un doble proceso", confirma Narcís Serra, director nacional de Limpieza de Grupo SIFU. "El primer paso es limpiar y el segundo desinfectar. No obstante, existen en el mercado productos que realizan el proceso en una sola fase".

Serra nos aclara, además, que: "En el proceso de limpieza y desinfección de espacios y superficies hay **cuatro factores** a tener en cuenta que son: el producto (Ph), la temperatura del agua, el tiempo de contacto y la acción mecánica o manual. El correcto proceso de estos factores asegura un buen resultado al trabajo realizado".

Resulta de enorme importancia el conocimiento de la actividad desarrollada en el centro y la zona concreta de trabajo. "Ya se trate de un edificio del sector terciario, una zona de trabajo de preparación o el envasado de una industria alimentaria, o una zona crítica de un hospital. En cada uno de ellos, utilizaremos unos procedimientos y técnicas de limpieza específicas", resalta Luis Miguel Aguado Esteban, gerente de la Dirección de Infraestructuras de Ferrovial Servicios.

Otros aspectos relevantes según Ferrovial Servicios son la seguridad y protección de las personas (usuarios, trabajadores, pacientes...), las instalaciones, o la producción del centro.

Las empresas de limpieza también tienen que tener en cuenta la naturaleza y materiales utilizados para la construcción de los espacios y superficies a limpiar, de cara a la utilización de productos y útiles de limpieza adecuados. Asimismo, "la estructura y distribución del edificio para la elección de la maquinaria más segura y eficiente, así como el diseño de los circuitos necesarios (logística)", continúa Aguado. "Las instalaciones con las que contaremos para el desarrollo de la actividad, como por ejemplo, si podremos realizar la dispensación automática de productos, la capacidad de los almacenes, espacios para el lavado de mopas y bayetas, o la posibilidad de implementar una técnica de limpieza más eficiente".



Cuando toda la información está recopilada es cuando se debe plantear al cliente un protocolo de actuación ad hoc. "En ILUNION Facility Services disponemos de un protocolo de actuación para limpieza y desinfección que utilizamos habitualmente. Además, en cada caso se diseña un plan de desinfección específico, mediante el cual se establece el procedimiento de evaluación o diagnóstico de la situación, caracterización y control de los posibles riesgos, un programa de actuación y una gestión adecuada de los residuos generados", explica Miguel García López, gerente Nacional Higiene Ambiental de ILUNION Facility Services.

En Grupo Vectalia resaltan como factor fundamental a tener en cuenta en la prestación del servicio la seguridad humana: "Uno de los factores más importantes a tener en cuenta, es la seguridad de los profesionales que están en primera línea, es decir, nuestro equipo humano, los cuales están en constante formación y reciclaje. Estas medidas se ven especialmente reforzadas por todos los departamentos formativos, con la experiencia de nuestros técnicos de Prevención de Riesgos Labores, técnicos especialistas".

Además, "para dar el máximo de protección a nuestros equipos, se les dota con todos los medios de protección necesarios, facilitando así la perfecta ejecución de los trabajos encomendados y la disposición del operario, cumpliendo con garantías su cometido. Asimismo, previo a acometer los trabajos, se realiza un estudio de tipología de servicio, exposición del trabajador al contagio (o al riesgo si lo hay), tiempo de rotación de personal para la mínima exposición del operario, así como un seguimiento y control del cumplimiento de las medidas en franjas horarias". ([https://www.revistalimpiezas.es/asi-fue/higiene-y-desinfeccion-frente-al-covid-19-claves-del-sector-de-la-limpieza\\_20200508.html](https://www.revistalimpiezas.es/asi-fue/higiene-y-desinfeccion-frente-al-covid-19-claves-del-sector-de-la-limpieza_20200508.html))

## ANÁLISIS DE LA DEMANDA

### a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos años, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC – Regional Norte, no ha realizado contrataciones en relación con el objeto contractual.

### b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2020	FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA CENAC REGIONAL TOLEMAIDA	MC-187 CENAC TOLEMAIDA-2020	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN PARA EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL ENTRENAMIENTO, EL CENTRO NACIONAL DE ENTRENAMIENTO Y SUS ESCUELAS PARA LA VIG. 2020	CENSERGECOL S.A.S	\$ 39.815.670
2019	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DE CUNDINAMARCA	UAEPC-MC-05-2019	PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS DE FUMIGACION, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN EN EL ARCHIVO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	SOLUCIONES INTEGRALES INDUSTRIALES Y EMPRESARIALES S.A.S	\$2.180.000
2018	POLICIA	PN ARSAN	PRESTACION DE SERVICIOS DE	BIOLOGICO	\$8.099.500

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
	METROPOLITANA DE CUCUTA	MECUC MIC 0129 18	FUMIGACION, DESINFECCION, CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS, LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, ESTUDIO DE VERTIMIENTOS Y ANALIS DE AGUA POTABLE PARA LAS INSTALACIONES PERTENECIENTES AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL NORTE DE SANTANDER	CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS SAS	

### 6.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial se realizó la simulación de la compra y se generó el evento de cotización No. 117178 Servicio de desinfección Región 2 así:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD TOTAL POR CADA SEVICIO	UNIDAD	CANTIDAD DE JORNADAS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIRECCIÓN DE ENTREGA	CANTIDAD
Desinfección de oficinas 100 (cien) metros cuadrados	1600	M2	1	ATLÁNTICO Región 2	BARRANQUILLA	VIA 40 #54-332 CMSBA CARCEL DE MEDIA SEGURIDAD DE BARRANQUILLA	16
Desinfección de oficinas 100 (cien) metros cuadrados	2040	M2	1	ATLÁNTICO Región 2	BARRANQUILLA	CALLE 76 #8-100 EPMSC ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN ESPECIAL BARRANQUILLA	20,4

Obteniendo los siguientes resultados:

Nombre	Proveedores adjudicados	Cantidad esperada	Mejor precio	Precio x Cantidad esperada
Los artículos no están en Lotes (3 artículos)				
 cov01--Region 2 DES...		16.0000 (Unidad)	48.000,00 COP	768.000,00 COP <input type="text" value=""/>
 cov01--Region 2 DES...		20.4000 (Unidad)	48.000,00 COP	979.200,00 COP <input type="text" value=""/>
 cov01--IVA		1.0000 (Unidad)	331.968,00 COP	331.968,00 COP <input type="text" value=""/>
Total de la base				<b>2.499.333,00 COP</b>
Mejor total (todos los proveedores)				<b>2.079.168,00 COP</b> Ahorros 420.165,00 COP
Mejor total de proveedor				<b>2.079.168,00 COP</b> <input type="text" value=""/> Ahorros 420.165,00 COP

Proveedor	Respuesta	Enviado	Precio base	Precio ofertado	Ahorros	Acciones
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL - #708422	15/10/21 16:19 -0500	2.499.333,00 COP	4.457.692,40 COP	-1.958.359,40 COP	
Brillaseo_S.A.S	Brillaseo_S.A.S - #708476	15/10/21 10:32 -0500	2.499.333,00 COP	3.274.690,00 COP	-775.357,00 COP	
FUMI ESPRAY SAS	FUMI ESPRAY SAS - #708523	15/10/21 05:56 -0500	2.499.333,00 COP	2.079.168,00 COP	420.165,00 COP	
CLEANER S.A.	CLEANER S.A. - #708918	14/10/21 08:14 -0500	2.499.333,00 COP	2.499.333,20 COP	-0,20 COP	

Se puede evidenciar que la empresa que cotizó por menos valor fue **FUMI ESPRAY S.A.S.** Debido a que el presupuesto para la ejecución de este contrato es de \$2.500.000, se procedió a ajustar las cantidades así:

DESCRIPCIÓN	ESTABLECIMIENTO	AREA TOTAL A DESINFECTAR	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (100M2)	VALOR TOTAL
Desinfección de oficinas 100 (cien) metros cuadrados	CMS BARRANQUILLA	1776 M2	17,76	\$ 48.000,00	\$ 852.480,00
Desinfección de oficinas 100 (cien) metros cuadrados	EPMSC BARRANQUILLA	2600 M2	26	\$ 48.000,00	\$ 1.248.000,00
IVA		0	1	\$ 399.091,20	\$ 399.091,20
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 2.499.571,20</b>

### 7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para CONTRATAR EL SERVICIO DE DESINFECCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS Y ROEDORES PARA LAS AREAS ADMINISTRATIVAS DEL EPMSC BARRANQUILLA Y LA CMS BARRANQUILLA, el valor estimado del contrato es de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$2.499.571,20)**

### 8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. 9721 de fecha 17 de septiembre de 2021, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-300 INPEC-Regional Norte, A-02-02-02-008-005-Rec 10 SERVICIOS DE SOPORTE, expedido por el Responsable de Presupuesto de La Regional Norte - INPEC., por valor de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$2.499.571,20)**

### 9. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será de treinta (30) días contados a partir de la expedición de la orden de compra..

### 10. FORMA DE PAGO

El INPEC- Regional Norte efectuará el pago al contratista de acuerdo al valor de los servicios y/o bienes recibidos, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma,

firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. Las facturas de los servicios prestados y los bienes suministrados deben presentarse por separado.

Para el pago, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual.

La factura será cancelada por el INPEC dentro de los 60 días posteriores a su radicación de acuerdo con la disponibilidad del PAC, previa radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

## **11. DOMICILIO CONTRACTUAL**

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Barranquilla, Calle No.74 No. 56-36, Piso 9 oficina 901, Edificio INVERFIN, Regional Norte INPEC.

## **12. LUGAR DE EJECUCIÓN**

El lugar de ejecución será:

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD TOTAL POR CADA SERVICIO</b>	<b>DIRECCIÓN DE ENTREGA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Desinfección de oficinas 100 (cien) metros cuadrados	1776 M2	VIA 40 #54-332 CMSBA CARCEL DE MEDIA SEGURIDAD DE BARRANQUILLA	17,76
Desinfección de oficinas 100 (cien) metros cuadrados	2600 M2	CALLE 76 #8-100 EPMSC ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN ESPECIAL BARRANQUILLA	26

## **13. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR**

### **13.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- a. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el INPEC.
- b. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el INPEC a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
- c. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista e incluidos en el precio de su oferta.
- d. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.
- e. Presentar la factura o cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato.
- f. Reportar en forma inmediata, cualquier novedad o anomalía al encargado del control y vigilancia del contrato.
- g. El proveedor debe garantizar la disponibilidad de equipos, herramientas técnicas y tecnológicas que se requieran para el desarrollo del objeto del contrato.
- h. Cuando se soliciten los bienes o servicios el futuro contratista debe responder por la correcta instalación, por tanto, en caso de presentarse fallas atribuibles al contratista, en cualquier prestación y se requiera cambiar los bienes o servicios que no cumplan total o parcialmente con las características técnicas o especificaciones definidas, serán solicitadas por el supervisor del contrato y se restituirán sin ningún costo el INPEC Regional Norte. Lo anterior en aplicación a las normas que rigen lo relacionado con la garantía (ley 1480 de 2011 reglamentado por el Decreto 1074 de 2015).
- i. Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad dentro del término establecido por el INPEC- Regional Norte (Si aplica).
- j. Dar cumplimiento a los protocolos y manuales de la marca del equipo objeto del mantenimiento
- k. Realizar los trabajos solicitados inmediatamente sea recibido el equipo, suministrando los repuestos y accesorios de acuerdo a lo solicitado por el INPEC Regional Norte, previa autorización del supervisor.
- l. Realizar de forma oportuna los mantenimientos de los equipos, en un periodo de tiempo no superior a tres (03) horas para los mantenimientos preventivos y cinco (05) días para los mantenimientos correctivos, dependiendo del grado de complejidad de los mismos.
- m. Disponer del equipamiento, herramientas suficientes y el equipo mínimo necesario para realizar el trabajo solicitado cumpliendo a cabalidad con las especificaciones técnicas solicitadas.
- n. En las prestaciones de los servicios se instalarán repuestos e insumos originales y nuevos; por ninguna circunstancia se instalarán repuestos homologados, remanufacturados o repotenciados.
- o. Realizar cotización previa detallando los servicios requeridos de mantenimiento preventivo y correctivo, repuestos necesarios, cantidad valor unitario discriminando el IVA y valor total. De igual forma indicar el tiempo estimado para el desarrollo de dichas actividades, el cual debe ser acorde con la complejidad de los trabajos a realizar. Dicha cotización debe ser aprobada por el supervisor del contrato.
- p. Velar por la seguridad y custodia de los equipos y sus accesorios, cuando se encuentren en sus instalaciones y a si mismo responder por cualquier pérdida o daño de los mismos.
- q. Cumplir con los plazos o términos establecidos para la realización de los mantenimientos y entregar los equipos en las fechas programadas y acordadas con el supervisor.
- r. Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución de los servicios de mantenimiento contratados o volver a ejecutar por su cuenta y sin costo para la entidad los mantenimientos o instalación de repuestos que el supervisor no reciba a satisfacción.
- s. Abstenerse de realizar trabajos que no hayan sido autorizados por el supervisor de contrato.

- t. Todas las demás contenidas en la especificación técnica, exigidas por el INPEC en el Anexo Técnico
- u. Hacer devolución al Supervisor del contrato, al momento de la entrega de los trabajos efectuados, en bolsas separadas e identificadas con el serial del equipo, los repuestos sustituidos.
- v. Durante la ejecución del Contrato, el CONTRATISTA deberá atender los preceptos constitucionales, legales, reglamentarios, así como las metas de la Política Ambiental de la República de Colombia establecidas en la legislación nacional y las vigentes a la fecha de presentación de la propuesta.
- w. Ejecutar el contrato, dentro de un contexto de Responsabilidad social, basada en una política de promoción y respeto por los Derechos Humanos.

### 13.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

- a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
- d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
- f) Aprobar la garantía de cumplimiento y calidad establecida.

### 14. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

- a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
- b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
- c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
- d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
- f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
- g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
- h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.

- j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
- k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección o cualquiera de los ítems ofertados exceda el valor promedio.
- l) El ofrecer un porcentaje diferente a un número entero mayor o igual a 1
- m) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

**15. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO**

El proceso será declarado desierto cuando:

- Todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
- No se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

**16. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO**

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC- Regional Norte, identifica los riesgos asociados al Proceso de Contratación, para lo cual se adjunta tabla de matriz de riesgos.

**17. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**

La supervisión del contrato será ejercida por **JAVIER DE LA HOZ AVILA**, Responsable de Talento Humano de la Regional Norte.

El supervisor con el acompañamiento del área Financiera, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

**18. GARANTIAS**

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

Para el presente proceso se exigen las siguientes garantías:

<b>Cumplimiento</b>	10% del valor de la orden de compra Por el plazo del contrato y término de su liquidación.
<b>Salarios y prestaciones sociales</b>	5% del valor del contrato Por el plazo del contrato y 3 años más
<b>Responsabilidad civil contractual</b>	200 SMMLV Vigente durante el periodo de ejecución

Las cuales serán enviadas dentro de los 3 días siguientes a la colocación de la orden de compra.

**19. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.**

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

**20. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

**21. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO**

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.



**JAVIER DE LA HOZ AVILA**  
 Responsable de Talento Humano  
 Regional Norte INPEC

Fecha de elaboración: 20/10/2021

MATRIZ DE RIESGOS

OBJETO: ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE DESINFECCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS Y ROEDORES PARA LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEL EPISCOPADO BARRANQUILLA Y LA CIUDAD BARRANQUILLA																					
Impacto sobre el tratamiento																					
Clase	Fuente	Estrato	Tipo	Descripción de que puede pasar y como puede ocurrir	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quien se le asigna?	Controles a los implementados	Probabilidad del	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Alcance la ejecución del contrato?	Historia de implementación del contrato?	Fecha estimada en que se finaliza el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad del monitoreo
1	General	Externo	Planificación	Operacional	Que el proceso se declare desierto	Imposibilidad de satisfacer la necesidad establecida	Improbable - 2	Mayor - 4	6	Alto	INPEC	Raro - 1	Mayor - 4	3	Medio	No	Área Recurso, Responsable de Estudio de mercado y Análisis del sector	oct-21	oct-21	Adecuado estudio del sector y atención a las observaciones en la etapa de selección para el contrato electrónico habilitado para recibir observaciones y respuestas a las mismas de manera oportuna	Durante el término de duración de todo el proceso de selección
2	General	Externo	Selección	Operacional	Que se presenten reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasa la comunicación de aceptación del contrato	Demora en la ejecución del contrato	Raro - 1	Mayor - 4	5	Medio	INPEC	Raro - 1	Moderado - 3	4	Bajo	No	Área Recurso, Gestión Corporativa	oct-21	oct-21	Adecuado estudio del sector y correcta determinación de los requisitos habilitados Selección objetiva de las ofertas - imparcialidad en las evaluaciones	Durante el término de duración de todo el proceso de selección
3	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Modificación en la legislación tributaria - creación de un nuevo impuesto o gravamen	El contratista deberá asumir mayores costos	Improbable - 2	Menor - 2	4	Bajo	INPEC	Raro - 1	Menor - 2	3	Bajo	Si	Supervisor del contrato, Gestión Corporativa	oct-21	nov-21	Actualización sobre las normas tributarias que regirán en el momento de inicio o bien del contrato	Durante el término de ejecución del contrato
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Indebido pago por parte del supervisor del contrato	Incumplimiento del contratista, pérdida de recursos de la entidad	Improbable - 2	Mayor - 4	6	Alto	INPEC	Raro - 1	Menor - 2	3	Bajo	Si	Supervisor del contrato	oct-21	nov-21	Oportunidad en la presentación de los informes de supervisión	Durante el término de ejecución del contrato
5	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Demora en el trámite de pago de las facturas por radicación tardía de los documentos por parte del contratista	Sanciones a la Entidad por no cumplimiento del PAC	Improbable - 2	Mayor - 4	6	Alto	CONTRATISTA	Raro - 1	Menor - 2	2	Medio	Si	Supervisor del contrato	nov-21	nov-21	Seguimiento por parte del Supervisor para que se radique oportunamente las facturas de su	Durante el término de ejecución del contrato
6	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Demora en el pago por parte del Supervisor del contrato	Reclamación legal por parte del contratista	Raro - 1	Mayor - 4	5	Bajo	INPEC	Raro - 1	Menor - 2	3	Bajo	Si	Controlada Supervisor del contrato	nov-21	nov-21	Oportunidad en la presentación de la Factura y los documentos anexos	Durante el término de ejecución del contrato
7	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Deficiencias en planeación y logística para el cumplimiento del contrato	Incumplimiento del contratista, pérdida de recursos de la entidad	Improbable - 2	Mayor - 4	6	Alto	CONTRATISTA	Raro - 1	Menor - 2	3	Bajo	Si	Supervisor del contrato	oct-21	nov-21	Solicitud de garantía de cumplimiento salarial y ejecución de responsabilidad civil contractual	Durante el término de ejecución del contrato

JAVIER DE LA HOZ DE AVILA  
 Jefe de Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional  
 Contratación

Elaborado por: Javier De la Hoz de Avila  
 Fecha de elaboración: 21/10/2021

# INPEC - Regional Norte

## N.I.T. 802008282

### ORDEN DE COMPRA

**FUMI ESPRAY SAS**

N.I.T. 900654916-2

Atte: LEIDY YOLIMA OCHOA GUIZA

fumi\_spray2004@hotmail.com

Teléfono: +57 1 3154985158

Número de Orden **77983**  
 No de Instrumento  
 Instrumento agregación **Emergencia COVID-19**  
 Fecha de Emisión **20/10/21**  
 Fecha de Vencimiento **19/11/21**  
 Comprador **Francisco Barreto Fandiño**  
 Ordenador del gasto **Integración SIIF**  
 Supervisor **JAVIER DE LA HOZ AVILA**  
 Teléfono **3156301026**  
 Detalle de Entrega  
 Gravámenes adicionales **No aplica.**  
 Justificación **CONTRATAR EL SERVICIO DE  
 DESINFECCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS Y  
 ROEDORES PARA LAS AREAS ADMINISTRATIVAS  
 DEL EPMSB BARRANQUILLA Y LA CMS  
 BARRANQUILLA.**

**Enviar a**

INPEC - Regional Norte  
 CALLE 74 #56-36 PISO 9  
 BARRANQUILLA  
 Colombia  
 Atte: FRANCISCO BARRETO  
 FANDIÑO

**Facturar a**

INPEC - Regional Norte  
 CALLE 74 #56-36 PISO 9  
 BARRANQUILLA,  
 Colombia  
 Atte: Francisco Barreto Fandiño

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 9721	cov01--Region 2 DES-1 Desinfección de oficinas 100 (cien) metros cuadrados 1776 M2	17.76	Unidad	48.000,00	852.480,00
2	CDP 9721	cov01--Region 2 DES-1 Desinfección de oficinas 100 (cien) metros cuadrados 2600 M2	26.0	Unidad	48.000,00	1.248.000,00
3	CDP 9721	cov01--IVA	1.0	Unidad	399.091,20	399.091,20
						<b>2.499.571,20 COP</b>



Compromiso Presupuestal de Gasto - Comprobante

Unidad Ejecutora:  
12-08-00-300  
Ejecutora Subordinada

MHfjbarret FRANCISCO JOSE BARRETO FANDINO  
12-08-00-300 DIRECCION REGIONAL NORTE N° 3  
BARRANQUILLA

Fecha y Hora Generada: 2021-10-20-12:19 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 9721 de fecha 2021-09-17. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	36721	Fecha Registro:	2021-10-20	Unidad / Subunidad ejecutora	12-08-00-300 DIRECCION REGIONAL NORTE N° 3 BARRANQUILLA
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda	COP-Pesos
Valor Inicial:	2.499.571,20	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	2.499.571,20
				Saldo x Obligar:	2.499.571,20
				Tasa de Cambio:	0,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación NIT	900654916	Razon Social:	FUMI ESPRAY SAS	Medio de Pago:	Abono en cuenta
--------------------	-----------	---------------	-----------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Numero	076269897664	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A	Tipo	Corriente	Estado:	Activa
--------	--------------	--------	----------------------	------	-----------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	63314767	Nombre:	MARIA ALEXANDRA GARCIA FORERO	Cargo:	DIRECTOR REGIONAL NORTE
-----------------	----------	---------	-------------------------------	--------	-------------------------

CAJA MENOR

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de comision:	77983	Numero:	77983	Tipo	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2021-10-20
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	-------	---------	-------	------	-----------------	--------	------------

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOS CURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
12-08-00-300 DIRECCION REGIONAL NORTE N° 3 BARRANQUILLA	A-02-02-02-008-008 SERVICIOS DE SOPORTE	Nacion	10	CSF		2.499.571,20	0,00	2.499.571,20	2.499.571,20
					Total:	2.499.571,20	0,00	2.499.571,20	2.499.571,20

Objeto: ORDEN DE COMPRA 77983 PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE DESINFECCION Y CONTROL DE FLAGAS Y ROEDORES PARA LAS AREAS ADMINISTRATIVAS DEL EPMSC BARRANQUILLA Y LA CMS BARRANQUILLA. RESOLUCION 6138 DEL 23/08/21

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
12-08-00-300 DIRECCION REGIONAL NORTE N° 3 BARRANQUILLA	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2021-10-20	2.499.571,20	2.499.571,20	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

**NOTIFICACIÓN SUPERVISOR ORDEN DE COMPRA 77983**

1 mensaje

**Contratación Regional Norte** <contratacion.rnorte@inpec.gov.co>  
Para: Ghumana Rnorte <ghumana.rnorte@inpec.gov.co>

21 de octubre de 2021, 11:16

Señor (a)  
**JAVIER DE LA HOZ AVILA**  
Funcionario Regional Norte INPEC  
CiudadAsunto: **Notificación asignación como supervisor Orden De Compra 77983. Minjma.Cuántia - Acuerdo Marco**

Cordial Saludo;

Por medio del presente se adjunta oficio 2021IE0215244 y sus anexos.

Atentamente,

**BENJAMIN FLOREZ BARROS**  
Contratación Regional Norte**11 adjuntos**

-  **PA-LA-M03-F19 V01 Modificación, adición, prórrogas o suspensiones.docx**  
325K
-  **pa-la-m03-f20\_v01\_informe\_parcial\_de\_supervision0.docx**  
26K
-  **pa-la-m03-f21\_v01\_informe\_final\_de\_supervision0.docx**  
28K
-  **PA-LA-M03-F18 V01 Acta de Inicio.docx**  
324K
-  **PA-LA-M03-F22 V01 Acta de Archivo.docx**  
24K
-  **PA-LA-M03-F23 V01 Acta de Liquidación.docx**  
26K
-  **9-Manual de Contratacion V7 -SGI.pdf**  
2150K
-  **20190821guiagcggestioncontractualentidadestataly2.pdf**  
7348K
-  **ORDEN DE COMPRA.pdf**  
64K
-  **Notificación asignación supervisor.pdf**  
129K
-  **ESTUDIOS PREVIOS.pdf**  
249K



Barranquilla, 21 de octubre de 2021

Señor (a)  
**JAVIER DE LA HOZ AVILA**  
Funcionario Regional Norte  
Ciudad

INPEC 21-10-2021 10:48  
Al Contestar Cite Este No: 2021E0215244 Fol:1 Anexo FA0  
ORIGEN 300 AGECO-AREA GESTION CORPORATIVA / FRANCISCO JOSÉ BARRETO FANDEÑO  
DESTINO 300 AREA-AREA DE TALENTO HUMANO / JAVIER ANTONIO DE LA HOZ DE AVILA  
ASUNTO NOTIFICACION ASIGNACION COMO SUPERVISOR ORDEN DE COMPRA 77983  
OBS NOTIFICACION ASIGNACION COMO SUPERVISOR ORDEN DE COMPRA 77983

2021E0215244



Asunto: Notificación asignación como supervisor Orden De Compra 77983

Cordial Saludo;

Por medio del presente en cumplimiento de lo contemplado en el Manual De Contratación Del INPEC PA-LA-M03 V07, me permito comunicarle que ha sido designado (a) como supervisor de los bienes y/o servicios adquiridos, mediante Orden de Compra **77983** celebrada con la empresa **FUMI ESPRAY S.A.S** NIT 900.654.916-2, cuyo objeto es contratar la **"CONTRATAR EL SERVICIO DE DESINFECCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS Y ROEDORES PARA LAS AREAS ADMINISTRATIVAS DEL EPMSC BARRANQUILLA Y LA CMS BARRANQUILLA."**

La función de supervisión en el seguimiento de los contratos se debe ejercer con plena autonomía, pero siempre acatando las directrices que se hayan establecido para la toma de decisiones en la celebración y ejecución del contrato con el fin de garantizar la debida ejecución del mismo y el cabal cumplimiento de las obligaciones pactadas.

El supervisor deberá propender porque el contratista cumpla de manera idónea y oportuna el objeto contratado, de acuerdo con las especificaciones señaladas en los pliegos de condiciones y estudios previos de cada una de las modalidades de contratación y con las demás obligaciones previstas en el Manual de contratación del INPEC y en la normatividad vigente en materia contractual.

Se anexan Estudios previos, Orden de Compra 77983 suscrita con la empresa **FUMI ESPRAY S.A.S** NIT 900.654.916-2-0, mediante la cual fue designado (a) como supervisor, copia del registro presupuestal, Manual de Contratación del INPEC y los siguientes formatos, Informe parcial de Supervisión PA-LA-M03-F20 V01, Informe final de Supervisión PA-LA-M03-F21 V01, Acta de archivo PA-LA-M03-F22 V01, Acta de liquidación PA-LA-M03-F23 V01 con el fin de ejercer las labores pertinentes.

Atentamente,

  
**MARÍA ALEXANDRA GARCÍA FORERO**  
Director Regional Norte

Elaborado por: Geraldine Roles Bolívar - Gestión Corporativa  
Revisado: Francisco Barreto Fandiño - Gestión Corporativa  
Aprobado por: Francisco Barreto Fandiño - Gestión Corporativa  
Fecha de elaboración 21/10/2021

PA-LA-M03- V01

## INFORMACIÓN ORDEN DE COMPRA 77983.

1 mensaje

Contratación Regional Norte <contratacion.rnorte@inpec.gov.co>  
Para: fumi\_spray2004@hotmail.com

20 de octubre de 2021, 14:38

Barranquilla, 20 de octubre de 2021

Señores  
Fumi Espray S.A.S

Cordial saludo

De manera atenta me permito enviar la orden de compra 77983 IAD Covid 19 (Servicio de desinfección de oficinas y vehículos), la cual se ejecutará de la siguiente manera:

1. Desinfección de oficinas 1.776 m<sup>2</sup> en la dirección VÍA 40 #54-332 CMSBA CÁRCEL DE MEDIA SEGURIDAD DE BARRANQUILLA
2. Desinfección de oficinas 2.600 m<sup>2</sup> en la dirección CALLE 76 #8-100 EPMSC ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN ESPECIAL BARRANQUILLA

Horarios: Lunes a Viernes 8:00 am a 4:00pm  
Contacto Supervisor Inpec: Javier de la Hoz 3156301026

### GARANTÍAS:

Para amparar el proceso de compra se exigen las siguientes garantías:

1. Cumplimiento: 10% del valor de la orden de compra  
Por el plazo del contrato y término de su liquidación.
2. Salarios y prestaciones sociales: 5% del valor del contrato  
Por el plazo del contrato y 3 años más.
3. Responsabilidad civil contractual: 200 SMMLV  
Vigente durante el periodo de ejecución.

Me permito recordar que el IAD exige que las pólizas sean enviadas dentro de los 3 días siguientes a la colocación de la orden de compra.

Sin otro particular, quedo atento.

Atentamente,

**FRANCISCO BARRETO FANDIÑO**  
Contratación Regional Norte

### 2 adjuntos

 **ORDEN DE COMPRA.pdf**  
64K

 **ORDEN DE COMPRA.pdf**  
64K

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: NEIVA			SUCURSAL: AGENCIA MANDATARIA - NEIVA			COD. SUG: 61		NO. PÓLIZA: 61-46-101013326		ANEKO: 0	
FECHA EXPEDICIÓN:			VIGENCIA DESDE:		A LAS:		VIGENCIA HASTA:		A LAS:		
DÍA:	MES:	AÑO:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	TIPO MOVIMIENTO: EMISIÓN ORIGINAL
29	10	2021	20	10	2021	00:00	29	11	2024	23:59	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: FUMI ESPRAY SAS	IDENTIFICACIÓN: NIT. :900.654.916-2
DIRECCIÓN: CL 16 1 H 14 BRR LOS POTROS	CIUDAD: NEIVA - HUILA
TELÉFONO: 3112724284	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO/BENEFICIARIO: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC REGIONAL	IDENTIFICACIÓN: NIT. :802.008.282-6
DIRECCIÓN: CR 58 NRO. 72 - 76	CIUDAD: BARRANQUILLA - ATLANTICO
TELÉFONO: 3686118	

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA ORDEN DE SERVICIO NO. 77983 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: DESINFECCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS Y ROEDORES PARA LAS AREAS ADMINISTRATIVAS DEL EPMSC BARRANQUILLA Y LA CMS BARRANQUILLA.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS			
AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG/ACTUAL:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20/10/2021	29/03/2022	\$249,957.10
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	20/10/2021	29/11/2024	\$124,978.55

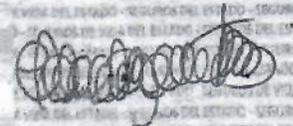
ACLARACIONES:

VALOR PRIMA NETA:	GATOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL:	PLÁN DE PAGO:
\$ 40,000.00	\$ 8,000.00	\$ 9,120.00	\$ 57,120.00	\$ 374,935.65	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% PART:	NOMBRE COMPAÑÍA:	% PART:	VALOR ASEGURADO:
ERSARF SEGUROS CIA LTDA	164164	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFERIRÁN ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUÁDRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELÉFONO: 8721717 - NEIVA

  
 Oficina Ejecutiva de  
 Planeación y  
 Estudios Económicos  
 Dirección de Seguros del Estado - SEGUROS  
 Calle 4 No. 11 - 29 Local 101 - Neiva  
 Teléfono: 8721717



FIRMA ASESORADA: Gabriela Zarate - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

Verifique su póliza escaneando el código QR. Aplica únicamente para la versión original.

900721972

NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE POR INDEMNIZACIÓN RESPONSABLE IVA

CIUDAD DE EXPEDICIÓN NEIVA			SUCURSAL AGENCIA MANDATARIA - NEIVA			COD SUC. 61		NO. PÓLIZA 61-54-101000990		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS	
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	HORAS	DÍA	MES	AÑO	HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	10	2021	20	10	2021	00:00	19	11	2021	23:59	EMISIÓN ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL FUMI ESPRAY SAS		CIUDAD NEIVA - HUILA		IDENTIFICACIÓN NIT-900,654,916-2	
DIRECCIÓN CL 16 1 H 14 BRR LOS POTROS				TELÉFONO 3112724284	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO FUMI ESPRAY SAS		CIUDAD NEIVA - HUILA		IDENTIFICACIÓN NIT-900,654,916-2	
DIRECCIÓN CL 16 1 H 14 BRR LOS POTROS				TELÉFONO 3112724284	
BENEFICIARIO NIT-802008282-6 INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC REGIONAL Y/O TERCEROS AFECTADOS					

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A - REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR / ASEGURADO DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, POR HECHOS OCURRIDOS COMO RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 77983 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: DESINFECCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS Y ROEDORES PARA LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEL EP MSC BARRANQUILLA Y LACMS BARRANQUILLA.

AMPAROS

RIESGO	PRESTACION DE SERVICIOS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA / ACTUAL
AMPAROS				
	PREDIOS LABORÉS Y OPERACIONES	20/10/2021	19/11/2021	\$ 181,705,200.00
	Deducible: 10% MINIMO 1 SMMLV			
	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	20/10/2021	19/11/2021	\$ 181,705,200.00
	Deducible: 10% MINIMO 1 SMMLV			
	VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	20/10/2021	19/11/2021	\$ 181,705,200.00
	Deducible: 10% MINIMO 1 SMMLV			
	DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	20/10/2021	19/11/2021	\$ 181,705,200.00
	Deducible: 10% MINIMO 1 SMMLV			
	PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	20/10/2021	19/11/2021	\$ 181,705,200.00
	Deducible: 10% MINIMO 1 SMMLV			
ACLARACIONES:				

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ 119,738.70	\$ 3,000.00	\$ 23,320.35	\$ 146,059.05	\$ 181,705,200.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% DE PART.	VALOR ASEGURADO
ERSARF SEGUROS CIA LTDA	164164	100,00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRA LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11-29 LOCAL 101- TELÉFONO: 8721717-

*Gabriela Zarante*

61-54-101000990

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela Zarante - Secretaria General

*Luzmaría Pacheco*

FIRMA TOMADOR



Verifique su póliza escaneando el código QR. Aplica únicamente para la emisión original.

LISTA PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

Sede Principal: Cra. 24 No. 30-20 Bogotá D.C. Teléfono: 2186977

900721972

NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO RESPONSABLE IVA

**ACTA No. 000402 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021**

**APROBACIÓN DE GARANTÍAS  
CONSTITUIDAS PARA AMPARAR LA  
ORDEN DE COMPRA No. 77983  
SUSCRITA ENTRE  
EL INPEC REGIONAL NORTE y FUMI ESPRAY S A S.  
EL 20 DE OCTUBRE DE 2021.**

**AREA GESTION CORPORATIVA REGIONAL NORTE INPEC  
CONSTANCIA DE ESTUDIO Y APROBACIÓN DE POLIZAS  
Nos. 61-46-101013326-0 y 61-54-101000990-0 EXPEDIDAS EL 29 DE OCTUBRE DE 2021.**

**CONTRATO QUE AMPARA:** - ORDEN DE COMPRA No. 77983 DE 20/10/2021

**CONTRATISTA:** - FUMI ESPRAY S A S., N.I.T. 900 654 916-2

**ASEGURADORA:** - SEGUROS DEL ESTADO S.A.

**REGISTRO PRESUPUESTAL:** - 36721 del 20 de octubre de 2021.

**CONCEPTO:** - Las Pólizas Nos. 61-46-101013326-0 y 61-54-101000990-0 fueron consultadas en la página de SEGUROS DEL ESTADO S.A. y se verifica que amparan el valor y tiempo de la Orden de Compra No. 77983, en los términos establecidos en la misma, como se detalla a continuación.

AMPAROS CUBIERTOS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
Cumplimiento del contrato	20/10/2021	29/03/2022	\$249.957.10
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	20/10/2021	29/11/2024	\$124.978.55
Responsabilidad Civil Extracontractual	20/10/2021	19/11/2021	\$181.705.200

Se aprueba el 22 de octubre de 2021

  
**BENJAMIN OMAR FLÓREZ BARROS**  
Profesional Universitario Grado 11 (e) Gestión Corporativa  
Regional Norte

## INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO (ORDEN DE COMPRA):

CONVENIO Y/O CONTRATO No: (ORDEN DE COMPRA No. 77983 de 20/10/21

NOMBRE CONTRATISTA: FUMI ESPRAY SAS N.I.T. 900654916-2

OBJETO (CONTRATAR EL SERVICIO DE DESINFECCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS Y ROEDORES PARA LAS AREAS ADMINISTRATIVAS DEL EPMSC BARRANQUILLA Y LA CMS BARRANQUILLA):

2. PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN (): Fecha de Emisión 20/10/21 Fecha de Vencimiento 19/11/21

3. PRÓRROGAS: SI: \_\_\_\_\_ NO: X\_\_\_\_\_

4. ADICIONES: SI: \_\_\_\_\_ NO: X\_\_\_\_\_

5. En caso positivo, por favor señalar los Otrosí suscritos con las prórrogas y/o adiciones

No Aplica

6. FECHA DE TERMINACIÓN: 12 de noviembre de 2021

7. VALOR INICIAL DEL CONTRATO/ CONVENIO \_\$ 2.499.571,20\_

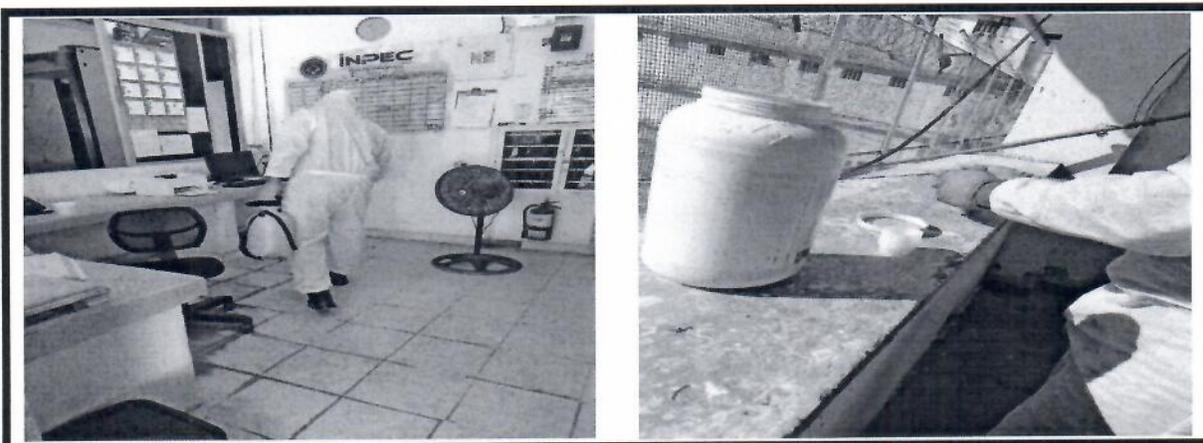
8. VALOR FINAL DEL CONTRATO / CONVENIO: \_\$ 2.499.571,20\_

9. ¿El contrato o Convenio tuvo otras modificaciones? SI \_\_\_\_\_ NO X\_\_\_\_\_

10. En caso positivo, señalar los documentos de modificación. . No Aplica

**11. INFORME SOBRE EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS**  
(Las actividades de control higiénico sanitario y específicamente el control de plagas y roedores, hacen parte de los programas ambientales establecidos en el Manual para la implementación del Plan de Gestión Ambiental de Instituto. Por lo tanto, se hizo necesario garantizar el desarrollo de esta actividad en las áreas administrativas del EP MSC Barranquilla y la CMS Barranquilla, ya que la presencia de roedores (principalmente) genera riesgos para la salud de los funcionarios del Instituto y han ocasionado varios inconvenientes en los archivos. Asimismo, también se hace necesaria la desinfección de las áreas debido a la presencia de brotes de enfermedades infectocontagiosas y del virus Covid 19.);

La Orden de compra se ejecutó con las especificaciones técnicas que el proponente propuso para satisfacer al CONTRATAR EL SERVICIO DE DESINFECCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS Y ROEDORES PARA LAS AREAS ADMINISTRATIVAS DEL EP MSC BARRANQUILLA Y LA CMS BARRANQUILLA. DESCRIPCIÓN ESTABLECIMIENTO AREA TOTAL A DESINFECTAR CANTIDAD VALOR UNITARIO (100M2) VALOR TOTAL Desinfección de oficinas 100 (cien) metros cuadrados CMS BARRANQUILLA 1776 M2 17,76 \$ 48.000,00 \$ 852.480,00 Desinfección de oficinas 100 (cien) metros cuadrados EP MSC BARRANQUILLA 2600 M2 26 \$ 48.000,00 \$ 1.248.000,00 IVA 0 1 \$ 399.091,20 \$ 399.091,20 TOTAL \$ 2.499.571,20 El servicio se debe desarrollar en tres etapas: limpieza previa, la actividad de desinfección y el manejo de residuos. 1. Limpieza: previa a la desinfección 2. Desinfección: 2.1. De pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas con productos de uso doméstico o industrial. 2.2. Control de roedores e insectos.



NOTA: Este informe de ser necesario puede realizarse en documento adjunto, con los soportes de ejecución que se consideren pertinentes.

**12. BALANCE FINANCIERO** (ningún informe final debe tener saldo pendiente por pagar al contratista - - Esta nota se debe quitar al realizar el informe)

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 2.499.571,20
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 2.499.571,20
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	\$
VALOR PENDIENTE POR PAGAR AL CONTRATISTA	\$ 2.499.571,20
SALDO A LIBERAR	\$

**Nota:** En caso de convenios donde hayan existido aportes de las partes, deberá señalarse el valor de cada uno de los aportes realizados y la ejecución de los mismos. ( NO APLICA )

**Ejemplo:**

CONCEPTO	XXXXX	XXXXX
Valor Aportes del convenio	\$	\$
Valor Total del Convenio		
Aporte de la Unidad	\$	
Aporte en Efectivo de xxxxxx (asociado)	\$	
Valor en Efectivo Ejecutado por xxxxxx (asociado) (si aplica)	\$	
Valor Ejecutado en Servicios por xxxx (asociado) (si aplica)	\$	
<b>Total Ejecutado del Convenio</b>	<b>\$</b>	
Recursos No Ejecutados Consignados al Tesoro. (si aplica)	\$	
Rendimientos Financieros Consignados al Tesoro (si aplica)	\$	
Saldo a liberar	\$	

### 13. CALIFICACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS PRESTADOS:

(El Supervisor del contrato deberá seleccionar con una X la calificación de los bienes o servicios prestados)

EXCELENTE	BUENO	REGULAR	DEFICIENTE
	X		

Como supervisor de este contrato y/o convenio, certifico que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato / convenio, así como de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.

Así mismo se deja constancia que el contratista cumplió a cabalidad el objeto del contrato, que los soportes de las actividades desarrolladas se entregaron por parte del contratista en medio impreso o digital y que éstas cumplieron con las calidades y cantidades exigidas en el contrato o convenio, los cuales fueron remitidos al expediente contractual.

Por lo anterior se firma a los **18** días del mes de **NOVIEMBRE** de **2021**.

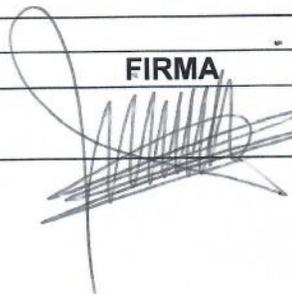
**NOMBRE DEL SUPERVISOR:** JAVIER DE LA HOZ DEAVILA \_\_\_\_\_

**CARGO DEL SUPERVISOR:** \_\_\_ Profesional Universitario \_\_\_\_\_

**FIRMA DEL SUPERVISOR:** \_\_\_\_\_

**ANEXOS:** Certificaciones de los Directores del **EPMSC DE BARRANQUILLA Y CMS – JP DE BARRANQUILLA**, de cumplimiento

ACTA No. 000438

<b>Fecha Inicial:</b>	Noviembre 18 de 2021	
<b>Fecha Cierre:</b>	Noviembre 18 de 2021	
<b>Hora:</b>	8: 00 a.m.	
<b>Lugar:</b>	OFICINA TALENTO HUMANO	
<b>AGENDA</b>		
1.	Dejar constancia del recibido a satisfacción de la Orden de Servicio No. 77983 del 20 de octubre de 2021, cuyo objeto es: <b>CONTRATAR EL SERVICIO DE DESINFECCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS Y ROEDORES PARA LAS AREAS ADMINISTRATIVAS DEL EPMSC BARRANQUILLA Y LA CMS BARRANQUILLA.</b>	
<b>DESARROLLO DE LA AGENDA</b>		
<p>En mi calidad de supervisor de la Orden de servicios No. 77983 del 20 de octubre de 2021, cuyo objeto es: <b>CONTRATAR EL SERVICIO DE DESINFECCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS Y ROEDORES PARA LAS AREAS ADMINISTRATIVAS DEL EPMSC BARRANQUILLA Y LA CMS BARRANQUILLA</b>", me permito <b>CERTIFICAR</b> que la Empresa <b>FUMI ESPRAY SAS</b>, con N.I.T. 900654916-2, presto los servicios de <b>DESINFECCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS Y ROEDORES PARA LAS AREAS ADMINISTRATIVAS DEL EPMSC BARRANQUILLA Y LA CMS BARRANQUILLA</b>", con las características y condiciones técnicas descritas en la presente orden de Servicios.</p> <p>Lo anterior en relación a los Servicios descritos la Orden de servicios No. 77983 del 20 de octubre de 2021, por valor de Dos millones cuatrocientos Noventa y nueve mil quinientos setenta y un mil pesos con veinte centavos, M. L. (<b>\$2.499.571,20</b>) descritos según factura No. <b>FE1 526</b> de fecha <b>18 de noviembre de 2021</b>.</p>		
<b>ASISTENTES</b>		
<b>DEPENDENCIA</b>	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>FIRMA</b>
Supervisor Contrato	JAVIER DE LA HOZ DE AVILA	

	<b>CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE SUPERVISIÓN</b>		CÓDIGO		PALAP04F01V01	
			PÁGINA		1	DE

**CERTIFICACION CUMPLIMIENTO DE SUPERVISIÓN**

Fecha: 19 de noviembre de 2021

**Nombre del Contratista:** FUMI ESPRAY SAS - N.I.T. 900654916-2  
**No. del Contrato:** ORDEN DE COMPRA- 77983  
**Valor facturado:** \$ 2.499.571,20.

Yo, JAVIER DE LA HOZ DE AVILA, con cédula de ciudadanía No. 3.763.651, conforme a lo establecido en la **ORDEN DE COMPRA- 77983 de 20/10/21**, cuyo objeto es **"CONTRATAR EL SERVICIO DE DESINFECCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS Y ROEDORES PARA LAS AREAS DMINISTRATIVAS DEL EPMSC BARRANQUILLA Y LA CMS BARRANQUILLA."**, certifico que el contratista arriba señalado presto los servicios de **DESINFECCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS Y ROEDORES PARA LAS AREAS DMINISTRATIVAS DEL EPMSC BARRANQUILLA Y LA CMS BARRANQUILLA**, con las características y condiciones técnicas descritas en la orden No. **77983 de 20 de octubre de 2021**.

Cordialmente,


  
**JAVIER DE LA HOZ DE AVILA**  
 Profesional Universitario Grado 11  
 Supervisor


**FUMI ESPRAY S.A.S.**

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.

Régimen Simple de Tributación (RST)

**FE1 526**

Nit: 900654916-2 Responsable de IVA

CL 16 1H 14 NEIVA HUILA Tel. 8623346 - 3112724284

Adquiriente	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC	Fecha	Nov-18-2021	Vencimiento	Nov-18-2021	Forma de pago	CREDITO CUENTAS X
Identific.	NIT 802008282-6 Tels: 3156301026	Vendedor	FUMI ESPRAY S.A.S.		Pedido		
Dirección	CL 74 56 36 PISO 9 BARRANQUILLA - ATLANTICO				-		
REF.	DETALLE	%IVA	CANT.	VR/UNIT	VR/TOTAL		
0003	SERVICIOS GRAVADOS DESINFECCION DE OFICINAS 100 (CIEN) METROS CUADRADOS 1776M2 MODELO	19	17.76	40,336.13	716,369.75		
0003	SERVICIOS GRAVADOS DESINFECCION DE OFICINAS 100 (CIEN) METROS CUADRADOS 2600M2 BOSQUE	19	26.00	40,336.13	1,048,739.50		
0003	SERVICIOS GRAVADOS COV01--IVA	19	1.00	335,370.76	335,370.76		

	Representación grafica factura electrónica de venta. Proveedor tecnológico: SYSCAFE S.A.S. Nit: 900083058 Software: SYSCAFE Autorización DIAN No.18764018649540 de Sep-27-2021 Vigencia: 12 meses Vence: Sep-27-2022 Rango: FE1 501-1500	Tarifas de impuestos	Base	Impuesto	SubTot.	2,100,480.01
		IVA 19.00%	2,100,480	399,091	Iva/Inc	399,091.19
					Ico	
					Rte/Iva	59,864.00
Son: DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON VEINTE CENTAVOS mcte.					<b>TOTAL</b>	<b>2,499,571.20</b>

CYP → 44121  
 Oblig → 43221

República de Colombia  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES** 

**170909-T**

**JOSE MANUEL BELTRAN BUENDIA**  
C.C. 17628571  
RES. INSCRIPCION 311 DEL 27/09/2012

**CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR CUN**

  
**OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA**  
DIRECTOR GENERAL

244095 181498

República de Colombia  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES** 

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A - 21 Bogotá D.C

FIRMA

Ministerio de Comercio Industria y Turismo  
**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**  
**TARJETA PROFESIONAL**  
**DE CONTADOR PUBLICO**

**170909-T**

JOSE MANUEL  
 BELTRAN BUENIA  
 C.C. 17028571  
 RESOLUCION INSCRIPCION 311  
 UNIVERSIDAD C. U. M.

FECHA 27/09/2012

PRIMICIA

DANIEL SARRIENTO PAVAS 182496



PRIMICIA TITULAR **98664**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como  
 CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en  
 la Ley 13 de 1990.  
 Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla  
 al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central  
 de Contadores.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
 IDENTIFICACION PERSONAL  
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 17.628.571  
 BELTRAN BUENIA  
 APELLIDOS  
 JOSE MANUEL  
 NOMBRES

FECHA



FECHA DE NACIMIENTO 22-MAR-1957  
 CAMPOALEGRE  
 (PDLA)  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 1.58 O+ M  
 ESTATURA O.S. IN. SEXO

15-NOV-1995 FLORENCIA  
 FECHA Y LUGAR DE EMISION

REGISTRADOR NACIONAL  
 DANIEL SARRIENTO PAVAS




A: 1000100-0010000 88 001700071 20001100 0000007723A 1 067010000

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:

8 2 2 0 8 2 0 6 2 2 4 0 2 0 0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público JOSE MANUEL BELTRAN BUENDIA identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 17628571 de FLORENCIA (CAQUETA) Y Tarjeta Profesional No 170909-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS \*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 29 días del mes de Julio de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

[Handwritten signature]

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Neiva, 18 de noviembre de 2021

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, Y LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007, LA REPRESENTANTE LEGAL Y EL CONTADOR PUBLICO DE LA PERSONA JURIDICA FUMI ESPRAY S.A.S IDENTIFICADA CON EL NIT No. 900654916-2

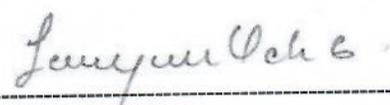
**SE PERMITEN CERTIFICAR QUE:**

HA REALIZADO LOS PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES CORRESPONDIENTES.

*Esta certificación se presenta bajo la gravedad del juramento, entendiendo las implicaciones legales que esto conlleva.*



José Manuel Beltrán Buendía  
Contador Público  
T. P. 170909-T



**LEIDY YOLIMA OCHOA GUIZA**  
DOC.IDENTIDAD 55.118.373 DE GUADALUPE

-----  
NORMATIVIDAD Artículo 50,  
Ley 789 de 2002



NIT. 900654916-2

**Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados y obligaciones laborales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007)**

Yo LEIDY YOLIMA OCHOA GUIZA, identificado con cédula de ciudadanía No. 55.118.373, en mi calidad de Representante Legal de la Empresa FUMI ESPRAY S.A.S con NIT No.900654916-2, manifiesto, que la empresa ha cumplido durante los últimos seis (6) meses comprendidos el año 2021, con los pagos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que la empresa se encuentra a PAZ Y SALVO, con los pagos de nómina, Empresas Promotoras de Salud-EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, las Caja de Compensación Familiar, el Instituto de Bienestar Familiar -ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Dado en Neiva, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de dos mil veintiunos (2021).

Atentamente,

**LEIDY YOLIMA OCHOA GUIZA**  
REPRESENTANTE LEGAL  
C.C. No.: 55 118 373 DE GUADALUPE - HUILA  
FUMI ESPRAY S.A.S

Calle 16 N° 1H-14 B/LOS POTROS  
Email.fumi\_spray2004@hotmailcom  
Cel.: 3112724284-3134393173  
Tel: 8623346 Neiva Huila



RESUMEN PLANILLA PAGADA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACION	DV	RAZON SOCIAL	CLASE CODIGO	ARL	F. PRESENTACION	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
N° 000654916	2	FUMI ESPRAY SAS	B 0	POSITIVA - 1423	UNICA	8129	Juridica
MUN-DEP		DIRECCION	TELEFONO	EMAIL	EXENTO DE PARAFISCALES		
41-1		CL 16 1H-14 BARRIO POTROS	8623346	FUMI_SPRAY20M@HOTMAIL.COM	S		

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

PERIODO PENSION	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2021-10	2021-11	2178394	E	2021-1-05	TOCOS LOS CENTROS	TOCOS	TOCOS	4.17% 100	0	BANCO DAVIVIENDA
N° AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
20	21786394	Pagada								

TOTALES IBC

IBC PENSION	15,093,997	IBC SALUD	15,093,997	IBC RIESGOS	15,093,997	IBC CAJAS	15,093,997	IBC PARAF	0
-------------	------------	-----------	------------	-------------	------------	-----------	------------	-----------	---

SUBSISTEMA	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP (Administradoras: 3)									
PROTECCION	230201	800229739	0	20	2.415.800	0	0	0	2.415.800
COLFONDOS	231001	800227940	6	7	901.500	0	0	0	901.500
PORVENIR	230301	800224808	8	5	772.600	0	0	0	772.600
EPS (Administradoras: 8)									
FAMISANAR	EPS017	800003564	7	8	741.700	0	0	0	741.700
ESSC ASMET SALUD	ESSC62	900935126	7	20	604.900	0	0	0	604.900
ESSC CAPITAL	EPS037	900238372	9	5	127.500	0	0	0	127.500
NUOVA E.P.S.A.	EPS037	900158264	2	5	36.400	0	0	0	36.400
MEDIMAS EPS	EPS044	901067473	5	1	20.600	0	0	0	20.600
EPS ECOOPSOS S.A.S	ESSC91	901093946	0	3	109.200	0	0	0	109.200
SANITAS	EPS005	800251440	6	2	84.200	0	0	0	84.200
COMPENSAR-EPS	EPS008	800066942	7	1	1.300	0	0	0	1.300
ARP (Administradoras: 1)									
POSITIVA	14-23	860011153	6	2	59.500	0	0	0	59.500
COMFAMILIAR DEL HUILA	CCF32	891190008	2	20	553.500	0	0	0	553.500
COLSUBSIDIO	CCF22	890007336	1	8	302.300	0	0	0	302.300
Grati Total				12	4.179.100	0	0	0	4.179.100



## CERTIFICACION

NEIVA, HUILA, 06/09/2021

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **FUMI ESPRAY SAS** con NIT **900.654.916-2** posee en el Banco Davivienda:

### **CUENTA CORRIENTE**

Número

076269997664

Cordialmente,

**BANCO DAVIVIENDA**



Anexo Obligación

Usuario Solicitante: M.H.Villega  
 Unidad ó Subunidad: 12-08-00-300  
 Ejecutora Solicitante: DIRECCION REGIONAL NORTE N. 3. BARRANQUILLA

Fecha y Hora Sistema: 2021-12-07-12:20 p. m.

<b>ANEXO COMPROBANTE OBLIGACION</b>									
Numero:	43221	Fecha Registro:	2021-12-07	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-300	DIRECCION REGIONAL NORTE N. 3. BARRANQUILLA			9721
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	Requiere DIP:	No	Nro. Compromiso:	36721	Nro. Cdp:	05-NINGUNO
Valor Inicial:	2.499.571,20	Valor Total Operaciones:		Valor Actual:	0,00	Valor Atribuido Contable:	2.499.571,20	Comprobante Contable:	293342
Valor Deducciones:	59.864,00	Valor Neto:		Saldo x Ordenar:	2.439.707,20				
<b>TERCERO</b>									
Identificación:	900654916	Razon Social:	FUMI ESPRAY SAS	Documento Soporte:	FACTURA	Fecha:	2021-11-18		
Numero:	FE1526	Tipo:							

AFECTACIONES CONTABLES -Comprobante 293342 EPG066 - Registro Obligación Presupuestal con Deducciones con marca aplica usos contables			
Código	Descripción	Debe	Haber
243625001	Retenido - a responsables del regimen común	0,00	59.864,00
249055001	Servicios	0,00	2.439.707,20
511149001	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	2.499.571,20	0,00
	Sumatoria	2.499.571,20	2.499.571,20

USOS PRESUPUESTALES								
ITEM DE AFECTACION DE GASTO			USOS PRESUPUESTALES					
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	VALOR	RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
12-08-00-300 DIRECCION REGIONAL NORTE N. 3. BARRANQUILLA	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF	2.499.571,20	A-02-02-02-008-005-03	SERVICIOS DE LIMPIEZA	2.499.571,20

Objeto: ORL FACT FE1526 OC 77983 PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE DESINFECCION Y CONTROL DE PLAGAS Y ROEDORES PARA LAS AREAS ADMINISTRATIVAS DEL EPMSC BARRANQUILLA Y LA CMS BARRANQUILLA. RESOLUCION 6138 DEL 23/08/21

*[Firma]*  
 FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

MHsierra  
12-08-00-300  
2021-12-13-4:28 p. m.

Usuario Solicitante:  
Unidad ó Subunidad  
Ejecutora Solicitante:  
Fecha y Hora Sistema:

FLORENTINA SIERRA PABON  
DIRECCION REGIONAL NORTE N° 3.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	344910921	Fecha Registro:	2021-12-07	Unidad / Subunidad Ejecutora:	12-08-00-300 DIRECCION REGIONAL NORTE N° 3. BARRANQUILLA
Vigencia Presupuestal Fecha Máxima Pago:	Actual 2021-12-10	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	43221 Comprobante Contable de la Generación:
Valor Bruto:	2.499.571,20	Código de Referencia:	2.499.571,20	Tipo de Moneda:	COP-Pesos
Valor Bruto:	2.499.571,20	Valor Deducciones:	59.864,00	Valor Neto:	2.439.707,20
Valor Bruto:	2.499.571,20	Valor Deducciones:	59.864,00	Valor Base Compra:	2.439.707,20
Valor Bruto:	2.499.571,20	Valor Deducciones:	59.864,00	Valor MIB:	2.439.707,20

VALORES PAGADOS

TRM Pago	Valor Bruto	Valor Deducciones	Valor Neto	Moneda Base Compra	Valor MIB
	2.499.571,20	59.864,00	2.439.707,20		

REINTEGROS

Números	No Recaudado:	Reintegrado Neto Pesos:	Reintegrado Neto Moneda:
0.00	0.00	0.00	0.00
0.00	0.00	0.00	0.00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	900654916	Razón Social:	FUMI ESPRAY SAS	Medio de Pago:	Abono en cuenta
Número:	076269997664	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Tipo:	Corriente
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN		TESORERIA		DOCUMENTO SOPORTE	Activa
Tipo Beneficiario	01 - Beneficiario final	Número:	77983	ORDEN DE COMBEA	Fecha:
Pago					2021-12-07

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	VALOR		VALOR PAGADO		VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES		VALOR MONEDA	VALOR MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA				
12-08-00-300 DIRECCION REGIONAL NORTE N° 3. BARRANQUILLA / A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	0.00		2.499.571,20		0.00							0.00
DEDUCCIONES												
TERCERO												
U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES					15,000 %						59.864,00	59.864,00
LINEAS DE PAGO VINCULADA												
TERCERO												
U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES					15,000 %						59.864,00	59.864,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES	REC	SIT	REC	VALOR	TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
PRETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - REGIMEN COMUN - SERVICIOS	10	CSF	10	2.499.571,20		2.499.571,20		
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO		ESTADO	
12-08-00-300 - DIRECCION REGIONAL NORTE N° 3. BARRANQUILLA	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF		2021-12-07	2.499.571,20	05 NINGUNO		Pagada	

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

MARIA ALEXANDRA GARCIA FORERO  
Directora Regional Norte - 3

FLORENTINA SIERRA PABON  
Pagadora